

# EL DIARIO DE MURCIA

DIRECCION: CALLE DE SAN NICOLÁS, 22.

PERIÓDICO PARA TODOS.

PRECIO: CUATRO REALES AL MES



LA SEÑORA

## DOÑA TRINIDAD COSTA

### LOPEZ-MESAS,

### VIUDA DE CÁNOVAS,

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA 11 DE LOS CORRIENTES.

Todas las misas que se celebren hoy en la parroquia de San Nicolás, desde el alba hasta la una, como igualmente la Estacion de la Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado, serán en sufragio de su alma.

La familia suplica á sus amigos rueguen á Dios por el eterno descanso del alma de la finada y asistan á tan religiosos cultos.

R. I. P.

#### FLORES.—CORONAS.

En la libreria de D. José Santamaria, hay un grande y bonito surtido que se acaba de recibir de toda clase de flor artificial, y un sin número variado de coronas y cruces, propias para recuerdos de seres queridos. 3—1

#### LA SASTRERIA

## ESPAÑOLA

Situada en la Plateria núm. 14, se ha trasladado Plaza de S. Bartolomé núm. 3, en donde ofrece su nuevo domicilio

Ramon Baños.

Se admiten oficiales y aprendizas. 8—3

#### INSTITUTO DE VACUNACION,

Plaza de Santo Domingo, 17.

Se vacuna todos los dias, de 3 á 4 de la tarde, con linfa de vaca. Se expenden tubos y cristales con linfa siempre reciente y se remiten á todas partes por correo.

Los dias de vacunacion directa de la ternera se anuncian oportunamente. 10—4

CALLISTA.—Ha llegado á esta capital un Centendido y acreditado callista que es una notabilidad, recomendado por muchas personas de esta poblacion á quienes ha prestado sus servicios. Darán razon en la calle de la Plateria, número 9. Precios módicos. 10—2

#### A LAS ASPIRANTES A MAESTRAS.

Clase preparatoria para exámenes de ingreso, prueba de curso y reválida,

POR

Doña Eloisa Perez Pimentel,  
Balboa, 5, 2.º

#### PARA LA ÓPERA

Se ha recibido un grandioso surtido en GEMELOS PARA TEATRO, con cristales dobles á precios baratísimos. Se rebaja el 15 por 100 de los precios marcados en todos los artículos de bisutería.

#### LO DEL DIA.

Los más amantes del sufragio, ó de los más amantes de las prácticas liberales, estaban el domingo contentos de ver que no tenían nada que hacer en la contienda electoral, cuyo primer acto se verificaba en la mañana de dicho dia. Contentos, por hallarse lejos de ella; sentidos, por considerar cuánto es el retraimiento de las fuerzas vivas del país en actos tan solemnes.

Sin embargo, en el acto del escrutinio, se pudo notar perfectamente que habia disposicion y ánimo para la lucha, y que, si la hubiera, sería reñida.

El ideal sería ver luchar á cada partido con sus fuerzas propias y por sus candidatos, respetándose todos y respetando todos á la ley; pero esto se hace cada vez mas ilusorio, entre otras razones, por el fraccionamiento de los partidos.

Lo mejor á que hoy podemos aspirar, es á que las elecciones se hagan sin desórdenes, sin graves disgustos, sin que quede sembrada nueva semilla de enemistades. Y como esperamos que de este modo se van á hacer en nuestra poblacion, por nuestra parte, contentísimos.

\*\*

Hoy doblamos el tamaño de nuestro periódico, por dar de una vez los discursos de acusacion y de defensa de los procesados, en la causa por asesinato de Antonio Murcia.

Hemos procurado poner lo esencial de dichos discursos, y hacer un extracto fiel de ellos; pero estamos dispuestos á rectificar cualquiera inexactitud que cometieramos.

El trabajo de estos tres letrados, ha sido calificado muy honrosamente por las personas entendidas en asuntos del foro; y por nuestra parte sentimos no publicar completos los discursos, de los que, en toda su integridad, van á hacer un folleto los amigos de los Sres. Acero, Guirao y La Cierva.

El tiempo sigue <sup>\*\*</sup>blando y frio.

El domingo tuvimos un hermoso dia, aunque á ratos nublado.

En la Glorieta hubo mucho bueno, con acompañamiento de música.

Las trufas de los pobres, ó sean las criadillas nuevas, estan ahora en su punto. Las hay como garbanzos, pero mas ricas.

#### AUDIENCIA DE MURCIA.

DISCURSO DE ACUSACION del Sr. Acero, *teniente fiscal, en la causa por asesinato de Antonio Murcia.*

Entramos de lleno en la parte tecnica de este notable discurso, omitiendo su exordio, en el que el Sr. Acero, dedicó muy justas frases de elogio á su jefe el Sr. Mendez, fiscal de dicho Tribunal, á quien sustituia en el ejercicio de su elevado cargo:

«Tráemos aquí—dijo el Sr. Acero—señores juzgadores, la solicitud de que: en vista de los hechos, de la aquilatacion de las pruebas testifical y confesion judicial examinadas, y del convencimiento necesario que ellas han debido llevar á vuestra integérrima conciencia, y vistos:

Los artículos 418 ó sinó el 419, los 54, 57 y 86, del código penal vigente, más el 741 de la ley novísima de Enjuiciamiento Criminal, declareis definitivamente juzgado:

Que: los hechos que han motivado primero la instruccion y despues el juicio oral y público, constituyen el delito consumado de asesinato en la persona de Antonio Murcia, definido y penado en el artículo 418 del código penal; de asesinato, sí, porque el *matamiento* del citado Murcia fué llevado á cabo, segun la tecnica espresion del Sábio Rey, *tortizeramente*.

Pero en el caso de que estimeis que no han concurrido alguna de las cinco circunstancias que caracterizan al matador *tortizero*, debeis irremisiblemente declarar que es homicidio consumado, con la circunstancia agravante de superioridad, que define el subsiguiente artículo 419, y el 10 en su circunstancia novena, ambos del código penal vigente.

Que son autores los 5 procesados y presos, todos ellos de instruccion incompleta, sin antecedentes penales, de buena conducta, labradores, mayores de 18 años, á escepcion de Miguel Cánovas que no los

ha cumplido, y que la declareis en esta forma:

Antonio Quijada Garijo (a) *el Sordo*, es autor material del mismo; y que son sus coautores Miguel Cánovas, Antonio Muñoz, Juan Estéban García (a) *Narciso* y José Muñoz Aragon, entendido por *Dulce*.

Y por tal concepto imponerles, teniendo presente la circunstancia especial que concurre en Miguel Cánovas, comprendida en el párrafo 2.º del art. 96 del Código penal, á éste la pena de *trece años de cadena temporal*, y su accesoria de «interdiccion civil durante la condena, é inhabilitacion absoluta perpétua», que preceptúa el art. 57 del tan citado código, y á los cuatro restantes la de *cadena perpétua*, con la accesoria de la misma que, segun el art. 54, es únicamente de «interdiccion civil, dadas la condicion y clase de dichos procesados, y á que paguen por partes iguales y, en su caso, subsidiariamente, las costas procesales de que hablan los arts. 26 y 28, relacionados con el 82 del Código penal, como asimismo para cumplir el 47, paguen, en forma idéntica, una indemnizacion de *dos mil pesetas* á los herederos legales del interfecto Murcia.

Pero, si Sus Señorías, apreciáran el hecho como *omecillo*, que segun las partidas es corrupcion de *homicidium* del lacio, apreciando, entre otras que expondré, la circunstancia agravante para los cinco procesados de abuso de superioridad; y solo para el Cánovas la atenuante especial, antes significada, como comprendida en el último párrafo del art. 86 del Código, imponer á éste pena de *diez años y un día de prision mayor* con la accesoria de «suspension de todo cargo y del derecho de sufragio», durante el tiempo de la condena, que determina el art. 62 del Código, y á los cuatro restantes, asimismo, la pena de *diez y nueve años de reclusion temporal*, con su accesoria de «inhabilitacion absoluta temporal en toda su estension», segun el artículo 60 del código penal; condenando así mismo á todos ellos al pago de las 2000 pesetas de indemnizacion, y costas procesales causadas por partes iguales, porque así procede en derecho, por lo que pasamos á exponer.»

Del resto del discurso, tomamos solo las pruebas y los párrafos que nos parecen mas apropósito, dado que nos es imposible publicarlo íntegro.

Dicen así:

»La conciencia, sí, solo la conciencia regida por la mas severa y cristiana moral, y el natural acucioso é inapreciable don de hacerlos dignos á la pública consideracion por vuestros fallos sábios y justos, sacerdotes fieles de la ley y de la moral, son hoy vuestros reguladores, y espero que tambien lo han de ser, por permision divina, los de el que os dirige la palabra.

Como cuestion no tanto de método, como de preferencia, por ser principalísimo factor en los cargos, empecemos por el testigo José García Jimenez:

Leamos la 3.ª de las declaraciones que dió ante el juez instructor, ratificándose en el contenido de sus dos anteriores aña-

diendo que «viniendo por la senda que de mediodia á norte da orilla á un banecal de Isabel Muñoz Sabatel, Antonio Murcia delante y el declarante detrás, al llegar al paso que cruza desde dicha senda una acequia al quijero de ella contrario para pasar la barraca de Francisco Muñoz, que era el camino para su casa, notó que: había un hombre á la derecha de dicha senda, á *tres pasos* de ella, dentro del trigo que estaba sembrado, *cuyo hombre reconoció por Antonio Quijada Garijo* (á) el Sordo; á la derecha de este y en direccion Norte, vió un bulto como de hombres en cuadrilla; á la derecha de este y á dos pasos tambien de distancia otro bulto al parecer de hombres en la misma posicion, y tres pasos más atrás de estos, ó sea en direccion Levante, detrás de una morera (*que determina*) otro bulto al parecer tambien hombres.

Que el primero ó sea Antonio Quijada Garijo (á) *el Sordo* tenia en la mano un arma de fuego que parecía pistola: Que en el mismo acto en que el Murcia se disponía á saltar de una senda á otra oyó un voto de «mec... en C...» que reconoció y le confirmó la voz del dicho Antonio Quijada Garijo, é instantaneamente un disparo contra el Murcia y el declarante hecho por el citado Quijada.

«Que acto seguido el Murcia cayó á la acequia pero se levantó y escapó á correr por el banecal de criadillas que hay hacia el Levante de la acequia, donde se encontró un alpargate, el sombrero y la guitarra que tocaba.

«Que el García Jimenez, al oír el disparo escapó corriendo en direccion contraria á la que traía, no sin que instantaneamente dispararan *seis ó siete tiros mas todos al mismo tiempo y después que el primero*, los que debieron salir necesariamente de los bultos que ha designado que estaban en el trigo y detrás de la morera; así como de otro grupo que le pareció ver detras de una higuera que está en el paso de la acequia antes nombrada, en el quijero de Levante,

«Que como deja dicho, tanto el Murcia como el que declara escaparon corriendo al oír los seis o siete tiros, observando el testigo, que le siguieron, no sabe cuantos, como cosa de veinte pasos pero que es lo cierto que los que le seguian le hicieron *dos ó tres* disparos mas.

«Que siguió corriendo para casa de sus tios Rafael y Pepe el Cabrero y como se les encontrara en el camino, se volvieron hacia su casa, y antes de llegar á ella se encontraron á su padre que lo iba buscando sin que tenga presente que otra cosa ocurriera, concluyendo por afirmar que el *Sordo* tenia grave resentimiento con Antonio Murcia por haberle herido este levemente en cuestion que tuvieron en los últimos meses del año 1882.

Sírvame esta lectura como relato del hecho y esta tal declaracion que lleva la fecha de 14 de Junio del 1882. Confrontada y conforme con las otras dos de los fólíes 7 y 10 prestadas por el mismo, una en las diligencias del benemérito cuerpo de la Guardia civil; y la otra anterior á la

que acabo de leer, en el juzgado instructor.

¿Pero qué ha quedado de esas tres Elenas, que por lo que vimos no era ninguna buena para el García Jimenez, en el acto de ser examinado en el juicio más de hora y media no solo por el Ministerio público, si que tambien por el digno Señor Presidente, é ilustrados directores de las defensas?

Pues, recordando, bien solo queda en pié, una afirmacion rotunda y continuada, previa y solemnemente hecha en sus primeras declaraciones de los fólíes 7 y 10, con cuantos detalles ocurrieron en el suceso, con solo la rectificacion, causa de una negativa insistente y estudiada, de que *no conoció al Sordo*, y decimos estudiada por cuanto oportuna ó inoportunamente, suponía desconocimiento total de *la persona*, á quien en sus anteriores declaraciones manifiesta *explícitamente* haber conocido por los accidentes de distancia, sitio y aun de la voz que pronunció la blasfemia que en las mismas se expresan.

No parece sino que traía el convencimiento de que este era el único punto que debía modificar, y con él el propósito de modificarlo, importándole muy poco manifestar así, que cometió en él inferior por tres veces falso juramento.

Ese menguado testigo Jimenez García, preguntado por el ilustrado compañero director del procesado Antonio García Garijo (a) *el Sordo*, nos dijo aquí y todos lo escuchamos «que se corrió una voz de *Sordo, que te se escapa*,» voz que filológicamente apreciada no puede significar otro sí, ni puede concedérsele otra acepcion que la de: «Sordo, á pesar de todo lo hecho y preparado, te se escapa el Murcia...» y, en efecto, ese desdichado Murcia, cae primero en la rayana acequia, se levanta después, y huye enseguida mal herido, viniendo á dar en banecal lindero sembrado de criadillas, ó patatas, donde en su incipiente agonía, dejando guitarra, sombrero y alpargate, le tropieza y auxilia el padre del José, Antonio García.

Sigamos nuestro examen al García Jimenez en el acto del juicio y recordemos que dijo... «Cuando en mi huida, después de haber ido perseguido y sufrir varios disparos por la espalda, tropecé con mi padre y mi tío Rafael, que me condujeron á nuestra barraca, allí encontré á mi amigo Murcia, yacente en una estera y liado en una manta, el que, como yo le preguntase que quién le habia muerto, me dijo: «*El Sordo y muchos*», cayendo entonces yo privado de sentido.»

Vamos, pues, en vista de esto, á establecer la relacion entre dos nociones, para que vosotros, señores Magistrados, apreciéis la conveniencia ó inconveniencia de las ideas.

Permitidme, para ello, que retrocedamos al día 28 del mes pasado y á las doce de su mañana, en que por orden del señor Presidente empieza la prueba de cargo... vá á ser examinado el primer testigo del señor Fiscal... el salon de este agosto Tribunal, está colmado y como de bote

en bote... el espectador y apiñado público le compone, en su mayoría, vecinos y moradores del Cabezo de Torres, parientes estos, amigos otros, convecinos todos de los cinco procesados... el interés se revela en los semblantes... el drama empieza.... Su Señoría (dirigiéndose al Presidente) llama al primer testigo de cargo y.... José García Jimenez, fijas en él todas las escudriñadoras miradas....

La declaración dada aquí por el García Jimenez era única y exclusivamente la *esculpacion del Sordo*.

Pues ahora .. abandonemos este sitio, y, si quereis, no vayamos al sitio próximo al suceso, donde como en familia, digámoslo así, en los primeros momentos, ante el juez instructor y el secretario de actuaciones, sin ningun aparatoso adorno; se ratificó en la declaración dada ante la guardia civil, porque pudiera aún en esos primeros momentos estar sugeto á las impresiones sufridas y como *perturbado* por la enormidad del caso, lo irracional de la agresion por él sufrida, y la muerte brutal del Murcia, no vayamos allí, espere-mos algun tiempo, y pasado éste, acompañémosle al juzgado de instruccion, y allí, tambien como en familia, una vez fresco, reposado, sereno, sin tiempo apenas para que *exteriores y disculpables sugerencias coactoras* le hayan *trabajado* y preparado, le veremos, no solo ratificarse de las anteriormente prestadas, si que tambien detallarlas y ampliarlas.

Ya hemos convenido, señores magistrados, en que Jimenez *conoció* al *Sordo* como matador del Murcia, que le oyó, distinguiendo perfectamente su voz en la blasfemia, que además le vió en su mano la pistola con que hizo el referido *Sordo* el primero y precursor disparo, de aquel *rebullicio de tiros* que aseguran fueron más de 7, tiro causante de la muerte del Antonio. Pues bien, enseguida José García Guirao y María Muñoz, dueño de la barraca donde se auxilió y murió Murcia, afirman ambos, el primero que cuando conducía á Murcia sobre su brazo para entrarle en la barraca, le dijo que «el *Sordo* y muchos» le habian herido; y la segunda, que cuando se quedó con él sola por haber ido su marido á buscar á su hijo García Jimenez, el Murcia le repitió varias veces que le *habia matado el Sordo y muchos*.

Teniamos ya anteriormente un testigo vivo en el García Jimenez por sus declaraciones ratificadas, y ahora surge resucitado Murcia por sus solemnes y postrimeras manifestaciones «de el *Sordo* me ha muerto», postrimeras y solemnes, repetimos, por hallarse tan próximo á comparecer ante el Tribunal de Dios, juez omnipotente, eterno é infalible, manifestaciones recojidas por el García Jimenez, el José Guirao y la María Muñoz, y por todos, finalmente, cuantos le interrogaron, tenemos una ratificacion de la declarado por el Jimenez en sus tres declaraciones esenciales, sino que el interfecto Murcia *aclara* su desgracia ante tres testigos, hace en ello un testamento nuncupativo, y finalmente, todo ello compone una prue-

va testifical contra el mismo *Sordo*, el un testigo Jimenez, el otro el Murcia testando resucita aquí por la boca de Guirao y de María Muñoz: ¿pide acaso más la ley XII título XIX de la partida tercera? dos testigos requiere aquella ley, y dos como los requiere tenemos.

En pero si aún nos falta algun indicio para llegar á lo concluyente, y poder en conciencia declarar autor y responsable en, primer término, de este delito al *Sordo*, recurramos á la enemistad manifiesta de éste con el Murcia. El atestado de la condena sufrida por el Murcia de resultas de las lesiones que hacía algunos meses había inferido al *Sordo*, y la unanimidad de las declaraciones de todos los testigos en este punto, lo comprueba.

¿Pero nos falta un seguro indicio para que pudiese fundarse una condenacion por indicios solamente?

Pues tenemos á el *Sordo* en la misma hora del suceso con sus compañeros, segun su propia declaración, en las inmediaciones rayanas al mismo? ¿No tenemos sus alpargates mojados, la sospecha que surgió en su amo Marcos Alarcon Lopez, hasta el extremo de tenerlo asegurado, por lo que, segun dicho Alarcon, pudiera resultar?

Tenemos, pues, más de un indicio, tenemos tambien probado el hecho de que los indicios se derivan, y finalmente, su comprobacion es tal que no nos deja duda racional de la criminalidad del acusado, segun el orden natural y ordinario de las cosas.

Ya tenemos, señores magistrados, al principal autor de la muerte del desgraciado Murcia dentro de las mallas de acero del Código penal, y lo tenemos como hemos visto, por prueba testifical, por prueba indiciaria, y finalmente, por la conviccion que nace en nuestra conciencia por tales pruebas.

Probado como está que el *Sordo* es autor material, y que por consiguiente se encontraba en el sitio *del suceso*, todas las manifestaciones que en contra de ello quieren hacerse, estan desvirtuadas. Pero ¿concurrió él solo ó le acompañaban los demás procesados?

Esto es lo que ahora nos incumbe probar.

No solo por el interfecto Antonio Murcia, si que tambien por el testigo presencial García Jimenez, sabemos y nos consta que eran varios los que les acometieron; y como quiera que, segun el mismo *Sordo*, le acompañaban en aquella misma hora, en los precisos momentos, linderos al sitio del suceso, 300 metros de él, en la cruz de los caminos, el Muñoz y el Cánovas, y ambos estan de acuerdo en esto, no es posible admitir que el *Sordo* estuviera en dos partes á la vez; y habiendo demostrado que el *Sordo*, como autor del hecho, estaba apostado en el sembrado próximo á el cruce de la acequia, y distante por consiguiente 3 pasos del Murcia, fuerza es confesar que con él estaban el Muñoz y el Cánovas, no en la cruz de los caminos, distante 464 metros de la balsa, sino que eran los sugetos que vió

Jimenez, uno á dos pasos á la derecha del *Sordo*, y el otro como á otros dos pasos de este bulto, y todos en cucullas.

Pero ¿Narciso y *Dulce* estaban con el *Sordo*? Ni éste lo dice ni los otros lo indican; pero siendo más de tres los que acometieron á Murcia y Jimenez; y si Narciso y el *Dulce* convienen en que estuvieron por aquellos alrededores; si aseguran, á una prudentísima observacion del señor Presidente, que estaban *muy próximos* de donde salieron las detonaciones, ó *rebullicio* de tiros, y además está probado que en aquellas horas, ni por aquellos sitios, rondaban mas que Quijada, Muñoz, Cánovas, Narciso y el *Dulce*, fuerza es convenir en que ellos dos eran los que formaban el bulto apostado detrás de la morera, y como á 5 metros del Murcia y del Jimenez.

Pero, además, como el Narciso y el *Dulce* pretenden lo mismo que el *Sordo*, Muñoz y Cánovas, que estaban solos; aquellos entre la casa de Antonio Valverde y el sitio del suceso, y estos en la cruz de los caminos, forzoso es convenir en que el *Dulce* y el Narciso niegan *estudiadamente*, tratando unos y otros de *disgregarse*, pretendiendo *largarse* recíprocamente, y de un modo *indirecto*, la *comun responsabilidad* del hecho de autos, de el grupo de los tres á el grupo de los dos y vice-versa.

De modo que el cadáver de Murcia resulta que empujado por el grupo de 3 al de 2, y del de 2 al de 3, se vé que no es sostenido por los cinco.

Cadáver sí, señores magistrados, constantemente empujado por el *Sordo*, Muñoz y Cánovas, al Narciso y *Dulce*, y por éstos á aquellos, hasta en las *confesiones judiciales* aquí patentes.

El *Sordo*, notó que estaban Narciso y *Dulce*, cuando los vió en casa de Alarcon... pálidos y temblorosos, tanto que *se les caia el cigarro de la boca*, y habiendo observado que estaban llenos de barro, les preguntó si es que habian estado regando, á lo que le contestó el *Dulce*: «*Eso parece*.»

Muñoz pone especial empeño en que en la cuestion que el *Dulce* tuvo, estando ya en la cárcel por los últimos días de Diciembre, con otro procesado, éste hizo constar «*que estaba allí por haber muerto á un hombre*», cargo gravísimo á que presta una unánime conformidad el *Sordo* y Cánovas.

*Dulce* á la vez dice que lejos de ir temblorosos, el Marcos dijo á la guardia civil que no se metiera con él y el Narciso, no sucediendo lo mismo con el *Sordo*, pues que el mismo Marcos, cuando salió con los alpargates mojados de aquel en la mano, le dijo: «*Sordo, como sea verdad lo que me figuro, yo voy á ser el primer testigo*.»

Y este procesado *Dulce*, que se movia y agitaba aquí como una avispa dentro de un vaso de vinagre, ¿no queria hacer comprender al tribunal, que la familia del Cánovas habia puesto especial empeño en que no llegara á manos competentes la carta por él dirigida á la autoridad, por haber tenido noticias en la prision de que habia quien por referencias las tenia, de

las circunstancias y autores del suceso?

Siempre: siempre un grupo de los procesados, echando el muerto Murcia al otro grupo.

Reasumamos, pues, los cargos, y de lo expuesto veremos que en entre otros resultan:

1.º Contra el *Sordo* —Las declaraciones de Garcia Jimenez, las declaraciones del Murcia, en boca de Guirao y de su mujer, la contestacion del mismo de hallarse á la misma hora en que sucede el hecho 646 metros con 45 centímetros del sitio donde sucede, sus alpargates mojados que surgen la sospecha en su amo Márcos, los cargos que de un modo indirecto le hicieran aquí al prestar confesion judicial sus co-autores *Narciso* y *Dulce*, su enemistad probada con el Murcia, y, finalmente, no dar explicacion alguna satisfactoria del hecho, apesar de estar tan próximo á él cuando se verificó.

2.º Contra Muñoz y Cánovas.—Su indubitada concurrencia por confesar que estaban en la hora precisa cuando ocurrió el hecho, con el *Sordo*, y, por consiguiente, la mayor parte de los cargos resultantes anteriormente por esto y que les son aplicables pertinentemente.

3.º Contra *Dulce* y *Narciso*.—Estar más próximos que los anteriores, en la hora del hecho, del lugar donde se llevó á cabo. Su precipitada fuga en direccion contraria cuando oyeron la voz que pedia auxilio, su manera de presentarse en casa del *Zapo*, como gente que, de ser retenida ó albergada *compromete*; su manifiesta contradiccion con el *Zapo* y su madre, pues que mientras estos aseguran que llegaron á la media hora ó más de sonar los tiros, ellos aseguran que aún sonaban los tiros cuando estaban llamando á la puerta; la explicacion baladí que dán cuando se les pregunta que ¿por qué no llevaban el camino de sus casas? Su presencia en casa de Alarcon, donde pálidos, temblorosos... lo mismo que en casa de Valverde, segun el *Sordo*, se les caia el cigarro de la boca, llenos de lodo, que reparados por el *Sordo* no lo explican mas que con un «*eso parece*»; la enemistad manifiesta de ambos con el Murcia y más especialmente la del *Dulce*, que, segun la madre del interfecto, habia amenazado ya á su hijo con pegarle y quitarle la guitarra; ese afan de ir y venir inexplicable; ese hablar oportuna ó inoportunamente del Murcia, así como que pretenden de un modo indirecto que se fijasen en el *Sordo*, y en los primeros momentos, las sospechas de la opinion pública; ese no explicar satisfactoriamente el suceso, cuando tan cerca les cogió; esas contradicciones de distancias; los cargos directos que, primero el *Sordo* y después el Muñoz, les hicieron en sus confesiones judiciales, y contra todos, finalmente, el no haber estado nadie, absolutamente nadie, más que ellos cinco, en la hora precisa y en los alrededores rayanos al sitio del delito, teniendo todos enemistad manifiesta con el interfecto, y animaversion probada, sin que por otro lado no

haya sospechas en otras personas, ni resulten otras indicaciones.

Diéramos ya aquí, Señores Magistrados, fin y acabamiento como fiscal y acusador, sino tuviéramos otro deber que cumplir, el deber de hombre cristiano, y que por consiguiente abriga al fin y al cabo en su pecho un corazon caritativo. Esto me autoriza, previa la vènia del Tribunal, á dirigir una exhortacion y un ruego.

Antonio Quijada, Antonio Muñoz, Miguel Cánovas, Juan Esteban y José Muñoz, ya habeis escuchado la acusacion del fiscal, ya habeis visto que terrible número de cargos se han amontonado sobre vosotros, de tal modo, que legalmente nadie, absolutamente nadie, puede negar vuestra culpabilidad, y que por esto el Ministerio público, calificando vuestro delito de *asesinato* os pide la cadena por toda vuestra vida á cuatro, y para siempre la muerte civil, pena ¡ay! terrible, que deja envejecer á muy pocos y cumplir los 30 años necesarios para el indulto, trabajando siempre, y llevando siempre colgada de la cintura y adherida al pié una gruesísima cadena, trabajando, sí, siempre, pero trabajando *dura y penosamente*, y sin poder recibir auxilio alguno, y aun ni consuelo alguno de fuera de la penitenciaría. ¡Ay! sí pena terrible y tal vez superior á la de la misma muerte, y tanto mas terrible en vosotros infelices, cuanto que el que mas años cuenta no ha cumplido 23. ¡Ay que desgraciadas primaveras, que negros van también á ser los otoños de vuestra vida, si el Tribunal, como es de presumir confirma la peticion fiscal!—Pues bien, despues del fallo no hay remedio, después que esos integérrimos juzgadores os sentencien viene ese terrible porvenir torpemente creado por vosotros mismos, tal vez escogiendo un sistema de defensa y de esculpaciones, que ha sido tal vez también la tela de Ariadna en que os habeis enredado. Si así fuera, hablando hipotéticamente, aun es tiempo, contribuyendo á que no nos equivoquemos, contribuyendo á vuestra salvacion, ó por lo menos al aminoramiento de la dureza del porvenir que os aguarda; y cuando se os invite, por el digno Sr. Presidente, después de este acto á que espongaís en vuestra defensa lo que tuvierais por conveniente, haced, si, haced esa defensa, y creedme á mí, que solemnemente y conmovido os lo digo, la mejor de vuestras defensas en el caso actual es la verdad.

\*\*\*

*Defensa del Sr. D. Ricardo Guirao.*

En honor á la verdad, debemos decir cumpliendo con el deber que el compañerismo y la imparcialidad nos imponen, que uno de los mejores discursos pronunciados en esta Audiencia, desde que está actuando, ha sido el discurso del letrado defensor del *Sordo* y sus dos compañeros; con gran elegancia, con una entonacion melodiosa, con multitud de bellísimas imágenes empezó su informe diciendo que entraba á hacer la defensa con gran temor etc.

Después empezó á ocuparse de la única prueba que en este proceso existía contra sus defendidos, ó sea sobre las declaraciones prestadas por el testigo José Garcia Jimenez, cuya prueba no puede en su concepto ser tomada en consideracion ni física, ni material, ni moral, ni legalmente, por cuanto siendo una noche oscura, no existiendo ningun fenómeno celeste, ni intervalo alguno de luz, no fué posible que distinguiera quienes hicieron los disparos al Murcia, puesto que la higuera donde aparece se hallaba apostado el *Sordo*, dista cinco metros del lugar que él ocupaba. Materialmente por cuanto por el dicho de los demás testigos que han declarado en este tribunal, resulta justificado que instantes antes de tener lugar la desgraciada muerte del Murcia, pasaba en union de Antonio Muñoz Velasco, por el Cabezo de Torres, distante media legua del sitio en que tuvo lugar el hecho: Moralmente era irracional é ilógico, por cuanto ni antes ni después del hecho consta acreditado hubiera tenido cuestion alguna el *Sordo* con el Murcia; y, legalmente, inadmisibile por cuanto para que una declaracion pueda tomarse en consideracion por los tribunales, si quieren estos evitar el error, es necesario sea verosímil; es decir, que esté en armonía con las leyes naturales—y decía—si probado ha quedado hasta la saciedad que la noche era oscura ¿á qué clase de hombres pertenece este testigo que tiene la virtud de ver en medio de una noche oscura todos los detalles por insignificantes que sean y á la distancia que se hallen? Otra circunstancia—dice—para ser creido un testigo, es que su manifestacion esté conforme con el resultado de las pruebas practicadas, y no estando estas en armonía con las demás que se han ejecutado, no es posible en modo concederle grado alguno de veracidad, mayormente cuando presta cuatro declaraciones y estas son todas distintas. Pero la mas fuerte garantía para la credibilidad de un testigo—dice—que es la de que sea persistente, esto es, que en los diferentes interrogatorios su palabra sea la misma, libre de contradicciones y perplejidades, y si esta es la mas firme garantía, ¿decidme, señores magistrados, en vuestra larga práctica, habeis encontrado un testigo donde se hallen más contradicciones, dudas, vacilaciones, perplejidades y embrollos que en la del José Garcia? ¿Si es cierto lo que dijo en su primera declaracion, por qué lo negó en su segunda y en la prestada ante este tribunal? ¿Si es cierta la segunda, por qué no la afirmó en su primera declaracion ante el juez instructor, y lo confirmó después aquí? ¿Y si es verdad lo que ante vosotros ha espuesto, por qué no lo dijo así en sus primeras declaraciones? No lo dijo así en sus primeras declaraciones? No lo dijo, segun espresó porque le habian obligado á que así lo hiciera, mas por este camino, señores magistrados, no tened la menor duda que de sus lábios pendería vuestra honra, la del fiscal, y la del letrado que os dirige la palabra.

Examinó con gran lucimiento y con la debida detencion todas las pruebas prac-

dicadas, encaminadas á justificar la inocencia de sus defendidos, y por último, terminó con una súplica, la cual no nos atrevemos á copiar, pues perdería, al no hacerlo con exactitud y con las mismas frases, las bellezas y sentidos pensamientos que encerraba.

\*\*

DISCURSO de defensa de los procesados Narciso y Dulce, por el abogado D. Julian de la Cierva.

El Sr. La Cierva empieza su discurso diciendo, que la mejor defensa que podría hacer de sus defendidos sería el no decir nada, por no existir cargo alguno contra los mismos; se lamenta de que el representante de la ley no haya separado de su imaginación, la impresión primera que le pudiera producir este asunto, máxime cuando habían transcurrido estos días de semana santa, recordatorios de la mayor iniquidad cometida por la humanidad, al crucificar en el Calvario al que venia á ser su Redentor.

Dice que es imposible, después de las pruebas practicadas, mantener unida la mente de los cinco procesados, no siendo posible comprender cómo el fiscal, en su superior ilustración, haya podido ofusarse hasta el punto de pedir para sus defendidos, la misma pena que para el Sordo y sus compañeros, cuando resulta acreditado que no se reunían nunca, que en aquella noche no se juntaron, y que no existía entre los mismos una íntima amistad.

Se lamenta de que los testigos que han declarado no hayan sido veraces, atribuyendo principalmente al Gimenez y á la malicia de otras personas el que sus defendidos se encuentren en el banquillo de los acusados.

Explica el hecho de una manera distinta á como lo relató el representante de la ley. Dice que hubo lucha, atestiguándolo así la guitarra, en la cual aparece muy marcado un golpe de palo, como igualmente la herida del Murcia, que resulta por la espalda y estando encorvado, y las lesiones causadas al testigo único presencial José Garcia Gimenez.

Dice la defensa que por el fiscal se hace á sus defendidos un cargo injusto, puesto que la palabra «muchos» envuelve no solo á sus defendidos sino á todos los habitantes de este valle, y este es el principal argumento que emplea, el cual no tiene, en su concepto, valor alguno.

Empezando á refutar los cargos que por el fiscal se hacen á sus defendidos, alega que estos tuvieron resentimientos anteriores con el Murcia, por cuanto evaluadas las citas que por los padres de este se hacían, resultan negativas; que tampoco podía aceptar la declaración del Zapo y su madre, referentes á que llegaron media hora después de los disparos, por cuanto la Maria Molero, madre del testigo presencial, expresa fué momentos después de los disparos casa de dicho Zapo, y sus patrocinados se encontraban ya en ella. Entra en cierta clase de consideraciones, todas muy atinadas y de aplicación al caso, para justificar que el asesinato necesita cierta preparación, hecho no pro-

bado, por cuanto resulta que aquella noche á las once estuvieron reunidos con el Zapo, y anteriormente casa de José Munuera, bromeando y sin verse en ellos síntoma alguno de agitación; explica el hecho de ir temblorosos y perdido el color casa del dicho Zapo, con las mismas palabras de este, ó sea, que la persona más valerosa, en una noche oscura, como en la que tuvo lugar el hecho, al verse rodeado de tinieblas y oír tiros y gemidos, tiembla y huye. Dice además que la huida de sus defendidos, no fué la de unos criminales, pues estos lo natural y lógico es que huyeran á la vecina sierra, y do allí se dirigieran á cualquiera de nuestros puertos, que le hubieran conducido á la Argelia, lugar desgraciadamente seguro para los delincuentes.

Impugna el cargo que por el Fiscal se hace de que el Márcos vió á mis defendidos huyendo precipitadamente cuando venían de la casa del Zapo, diciendo que dos testigos fidedignos afirman haberlos visto á un paso regular, no insistiendo sobre este cargo demasiado, por cuanto el mismo Márcos asegura que en la cocina de su casa estuvieron tranquilos.

Respecto á la Guardia civil instructora de las primeras diligencias, hizo algunas indicaciones para comprobar cierta tendencia que había querido traer á la causa. Se ocupó de la confesión judicial, poniendo de manifiesto la conducta que, en su sentir, poco noble, habían observado el Sordo y sus compañeros con sus defendidos, lo cual estaba indicando, en su concepto, querían hecharles el muerto, como vulgarmente se dice.

Se extendió en consideraciones sobre la prueba de indicios señalando con gran brillantez los requisitos ó circunstancias que en estos han de concurrir para que se les pueda calificar de tales, y por último terminó diciendo que á sus defendidos les acusaba el fiscal por simples sospechas, citando la frase del gran D'Aguesseau «que las sospechas son el crimen del hombre de bien».

#### ELECCIONES.

El domingo en la mañana se constituyó en la casa de Huérfanos la Junta inspectora del censo, con el Sr. Juez Decano, Sr. Alcalde, Sr. Marqués de Ordoño, Sr. Díez y Sanz, Sr. Hernandez Amores, Sr. Salazar y Secretario del Ayuntamiento, procediéndose al escrutinio de interventores, con un proemio de amplia discusión por la estrechada benevolencia del Sr. Presidente. Hubo mucha concurrencia y después de todo completa armonía. El acta de los interventores proclamados, se redactó limpia de todo reparo, con el siguiente resultado:

#### INTERVENTORES.

*Primera seccion.* D. Carlos Garcia Clemen- cin, Juan Antonio Vega, Fermín Ponce de Leon, José María Lopez Guillen, Juan Antonio Flores, y Prudencio Abril. Todos conservadores.

*Segunda.* D. Salvador Castaño, Pedro Victor Navarro, Antonio José Franco, José María Hernandez, Antonio Navarro Laborda, Pedro Gomez Garcia. Conservadores.

*Tercera.* D. Agustín Aguilar Martinez, Juan Saura Lopez, Salvador Lopez, Agapito Perez.

*Cuarta.* D. Manuel Conejero Jimenez, Joaquín Leon Sanchez, Antonio Lopez Palarea, Federico Celdran, Andrés Blanco Garcia, José Illan Gonzalez. Dos de oposicion, los demás adictos.

*Quinta.* D. Andrés Brugarolas, Gonzalo Baño, Antonio Marin Martinez, Francisco Galvez

Aleman, José Erades Almodovar, Manuel Ponce de Leon. Adictos.

*Sexta.* D. José Galera Hernandez, Cayetauo Molina, Tomás Alburquerque Moreno, Félix Lopez Pujante, Pedro Bernal Espinosa, Juan Bernal Espinosa, Juan Bernal Urría. Adictos.

*Sétima.* D. Manuel Paredes, Pedro Martinez, Francisco Eolarin Fernandez, Francisco Perez Fernandez, Alfredo Gallego Sanchez, Antonio Sanchez Celdran. Adictos.

*Octava.* D. Rafael Almazan, Miguel Cano Fernandez, José Gomez Carrasco, Antonio María de la Peña, Francisco Baró, José Miguel Hernandez. Dos de oposicion, los demás adictos.

*Novena.* D. Gregorio Sanchez, Gerónimo Gomez, José Belmonte Jara, José María Avilés, Antonio Sanchez Abellan, Angel Suarez. Dos de oposicion y cuatro adictos.

#### CORRESPONDENCIA.

Madrid 20 de Abril.

Suceso tristísimo es el que comunica este telegrama de Cañete, ayer mañana recibido:

«José Marin asesinado en su casa al estender acta notarial interventores. Preparen á su hijo, que vive calle de Santa Isabel, y que se venga con la familia.»

Segun nuestras noticias, D. José Marin era secretario de Zafrilla, distrito de Cañete, por donde luchan el Sr. Arribas, primero conservador, luego fusionista y ahora ministerial, y D. Juan Correcha, también conservador. Al Sr. Arribas le apoyan partidarios de la política del Sr. Pidal, y al Sr. Correcha los del Sr. Romero Robledo.

El asesinado era un anciano de setenta y tres años, y parece apoyaba al segundo.

A juzgar como se han puesto las pasiones, en algunos distritos de los pocos en que hay lucha, tememos que no sea este el único incidente trágico de la presente campaña electoral.

—Los telegramas de ayer insisten en que el cólera hace estragos en Calcutta, añadiendo que varias naciones están tomando precauciones sanitarias.

—Hoy es el recuento de pliegos de interventores; preliminar, aunque deficiente, de las elecciones del día 27.

—Los valores han tenido ayer una baja de cierta consideración, atribuyéndola algunos á rumores malos, pero que nos parecen inverosímiles. En la Bolsa se ha hablado de estos rumores, y con ellos se relacionaba una conferencia que se decía celebrada entre el gobernador y el capitán general.

Lo que parece hay, es que por las órdenes comunicadas para el licenciamiento del último reemplazo, se produjo ayer cierto disgusto en algunos cuerpos, regándose varios soldados á comer el rancho.

—La reunion de los conservadores se verificó anoche, segun estaba anunciado, en el teatro Español.

Habló únicamente el Sr. Romero Robledo, y todo su discurso fué un ataque virulento contra los constitucionales.

Por unanimidad fueron aprobados candidatos por Madrid los Sres. Cánovas del Castillo, Romero Robledo, Campoamor, Luque, Avial y conde de Vilches, y para senadores á los Sres. Bayo, marqués de Fuentesiel y marqués de Casariego.

El Sr. Romero Robledo puso fin á la sesion con un viva al Rey, que fué contestado por todos los concurrentes.

—Anoche leyó en el Ateneo algunos fragmentos de su poema titulado *Pensar y sentir*, la señora doña Rosario de Acuña.

El público aplaudió constantemente. Los primeros aplausos fueron de galantería á la dama, pero los siguientes, sinceros y calurosos, fueron de entusiasmo á la distinguida escritora que sabe *Pensar y sentir*, y escribir.

X.

#### NOTICIAS LOCALES.

Ha fallecido la Sra. D.<sup>a</sup> Maria del Socorro Romero y Pagan, madre de nuestro amigo el oficial de la secretaria del Ayuntamiento D. Wenceslao Castillo, á quien, como á toda su familia enviamos nuestro pésame. El entierro se verificó ayer tarde en la parroquial de San Lorenzo.

El «Boletín Eclesiástico» de este obispado, publicado anteayer, contiene la conclusión de la Encíclica de S. S. Leon XIII á los obispos de Francia; y una reseña de las misiones que han hecho en Aguilas los PP. Mora y Martínez.

El domingo terminó el Octavario en la iglesia de San Agustín. En la función de la mañana predicó el P. Bergamin, pronunciando un discurso lleno de erudición teológica, y por la tarde, estando el gran templo lleno materialmente de fieles, el canónigo Sr. Montesinos, reasumió en un notable sermón la doctrina católica sobre el Augusto Misterio, con la natural elocuencia que es característica á este ilustrado sacerdote.

El teatro de Romea tuvo un gran lleno la noche del domingo. La gran ópera «Favorita» tuvo una acertada interpretación, distinguiéndose la Sra. Mantilla y el barítono Sr. Verger, que fueron aplaudidos y llamados á escena repetidas veces. Por indisposición del Sr. Cappelletti, se suprimió la célebre romanza del acto cuarto, lo cual produjo cierta frialdad en el público. La escena en el cuarto acto estuvo magníficamente presentada.

Segun telegrama del empresario de esta plaza de Toros, Sr. Martinoz, las corridas de Sevilla han dejado muy satisfechos á los aficionados.

En la noche del 14 del corriente se hundió la cubierta del teatro de Moratalla, no habiendo desgracias que lamentar, por haberse suspendido las funciones, mediante los consejos y pronósticos del acreditado maestro de obras Sr. Cerveto.

Restablecido de su enfermedad el Sr. Alfaro se ha vuelto á encargar del mando de esta provincia.

Segun noticias fidedignas, en toda esta provincia ha triunfado el gobierno por inmensa mayoría en el escrutinio de interventores.

Nos asegura un amigo, que en una casa de la calle de la Platería se ha probado un específico para matar ratas, que ha dado excelente resultado.

Se nos quejan de que en cierta casa de la plaza de San Agustín, hay mucho «cantuseo» á deshora, que molesta á los vecinos.

De la calle de Pinares, nos dicen que se reúnen en ella con frecuencia una patulea de mozos, que, entre otras cosas, no tienen nada de bien hablados.

Es casi seguro que el célebre pianista, nuestro paisano Sr. Mondejar, tome parte en la velada del Casino, en los días del Centenario. Tendríamos sumo placer en oírle.

El conocido aficionado á toros, Gonzalo Tomás, retirado del oficio, que se hallaba dedicado á la industria con buen resultado, tiene la desgracia de hallarse en completo estado de enagenación.

Además de los que ya hemos publicado, han solicitado la plaza de sangrador vacante, otros dos maestros en el oficio.

El «Boletín oficial» del domingo contiene:

Circular de haberse encargado del mando de la provincia el Sr. Gobernador.

Sesión celebrada por la Comisión provincial el 7 del actual.

Relación de los juzgados municipales en que han sido aprobados los extractos del movimiento poblacional de los años 79, 80, 81 y 82.

Cuenta de la Higuera de Expósitos de Caravaca. Acuerdos tomados por el municipio de Aguilas en Marzo último, y por el de Ulea en Enero, Febrero y Marzo.

Edictos de los alcaldes de Mazarrón y Abanilla sobre subastas de consumos.

Sentencia del juzgado de Totana contra D. Ramon Alvarez Manzano.

Requisitorias de los juzgados de instrucción y municipal de Cartagena, citando y llamando á José María Mateos Radia y Juan Parra Martínez.

El sábado á las doce se reunió la Junta administrativa para resolver el asunto de las 19 cajas de petróleo cogidas en la calle de la Gloria á primeros del actual, y por mayoría se declaró no hacer lugar al comiso por no estar probado suficientemente.

Anteanoche fué conducido al hospital por dos agentes de orden público, José Tomás Hernandez,

herido en la cabeza por un hermano suyo, al parecer demente, en la casa de éste, calle de Almenara.

Por el Cónsul de España en Orán se ha remitido al Gobernador de la provincia, una nota de varias alhajas que se han robado en aquella ciudad, por valor de 7146 francos 50 céntimos, á la viuda Gomís y Manuel Gomís, hijo, interesándole para que por el cuerpo de orden público se vigile y estén á la mira, por si se vendiese en esta capital algunos de los efectos sustraídos en la casa de dicha señora.

Se nos ha dicho que se va á pedir al Sr. Gobernador anule el acuerdo de la diputación, autorizando á la banda de la Misericordia para que vaya á Villena, en los días de la feria. La verdad es que el acuerdo ha producido mal efecto en el público.

En el distrito en que se presenta candidato nuestro paisano D. Joaquín Fontes Contreras, han resultado suyos todos los interventores de las mesas.

Hay un pésimo olor en el teatro, que lo producen los mal acondicionados receptáculos, próximos á la sala, destinados á imprescindibles usos.

Por la Administración de Contribuciones y rentas, se cita á los contribuyentes por industrial que deben nombrar síndicos ó clasificadores y es obligatoria la agremiación: los días señalados é industriales que se citan son los siguientes:

*Día 23 Abril.*

Vendedores al por menor de máquinas de coser, 9 mañana.

Idem de arroz y garbanzos por mayor, 9 y media idem.

Idem de alpargatas por idem, 10 idem.

Establecimientos de muebles nuevos de madera fina, 10 y media idem.

Idem de librería ó comercio de libros, 11 idem.

Idem al por menor de mercería ó paquetería, 11 y media idem.

Tienda de géneros Ultramarinos ó comestibles, 12 idem.

Vendedores de curtidos por menor, 1 tarde.

Tienda de sombreros sin taller, 1 y media idem.

Idem al por menor de vino y aguardiente del país, 4 idem.

Vendedores de harinas al por menor, 4 y media idem.

*Día 24.*

Vendedores de cáñamo, gergas y alpargatas, 6 mañana.

Paradores y mesones, 9 y media idem.

Tiendas de abacería, 10 idem.

Vendedores al por menor de loza entrefina, 10 y media idem.

Idem idem de pescado fresco y salado, 11 idem.

Casas de pupilos ó de huéspedes, 11 y media idem.

Tiendas de juguetes y baratijas, 12 idem.

Idem al por menor de aceite y vinagre y jabón, 12 y media idem.

Vendedores de salvado al por menor, 1 tarde.

Tienda de monteras, 1 y media idem.

Tablageros ó espendedor de carne fresca, 4 id.

Vendedores al por menor de carbon vegetal, 4 y media idem.

*(Se continuará.)*

El incausable literato Sr. Machado y Alvarez, fundador del «Folk-lore» español, y que lleva ya constituidos cuatro centros, el Andalúz, Extremeño, Castellano y Gallego, nos ha escrito una carta invitándonos á constituir el «Folk-lore» murciano, ó sea el centro que en esta ciudad ha de recoger todo el «Saber popular» en sus diferentes manifestaciones. El Sr. Machado nos dice que ha interesado al Sr. Echegaray y que este insigne literato le ha ofrecido cooperar á la constitución de dicho centro en esta capital.

Próxima á celebrarse una reunión de nuestros amigos los literatos murcianos,

para tratar de su concurrencia como colectividad al Centenario de Saavedra Fajardo, les haremos presente la carta del Sr. Manchado y los deseos del Sr. Echegaray.

TEATRO DE ROMEA.—Función para esta noche: *La Traviata*.

PERDIDA.—De un chaleco de piqué, con platas encarnadas, por la Platería á la Plaza. La persona que lo haya encontrado y lo presente en la pañería de Tomás Palazon, ó en la calle de Carniceros, núm. 1, se le agradecerá.

COLOCACION.—La desea encontrar Andrés Javega del Oro, de 20 años de edad, para guiar un carruaje ú otra ocupación, en casa particular. Darán razon en esta imprenta,

SE DAN LECCIONES á domicilio, de todos los ramos que abraza la primera enseñanza, á precios sumamente módicos. Darán aviso, calle de Marmolejos, número 6. bajo. 25-1

## IMPORTANTE

*A los establecimientos*

*y casas particulares, vinos de Jerez, Moscatel, Pedro Jimenez y Manzanilla de Sanlúcar,*

DE PONGILIONE Y PEÑASCO.

Se encuentra en esta ciudad de paso para Andalucía, el representante de dicha casa, con un muestrario de las esquisitas clases de vinos que la misma espnde, premiados con medallas de oro en la Exposición regional de la ciudad de Cádiz, y los cuales están considerados como los mejores en España, y entre los que se exportan á Londres y Alemania, de cuyos puntos hacen grandes pedidos á dicha casa.

JEREZ SECOS.

Jerez Pasto, 70 reales arroba y 65 reales caja.

Idem pálido, 80 id. 70 id.

Jerez maduro, 100 id. 80 id.

Idem oro, 100 id. 80 id.

Idem pálido, 120 id. 100 id.

Idem oloroso, 200 id. 160 id.

Idem amontillado, 240 id. 180 id.

DULCES.

Moscatel, 100 id. 90 id.

Idem superior, 160 id. 120 id.

Pedro Jimenez, 100 id. 90 id.

Idem superior, 160 id. 120 id.

MANZANILLAS.

Manzanilla corriente, 100 id. 30 id.

Idem superior, 120 id. 100 id.

Idem extra, 140 id. 120 id.

Hay infinidad de otras clases hasta los más superiores que alcanzan el precio de 400 reales arroba y 260 reales caja.

Los vinos son puestos francos de porte en la estación del ferro-carril ó muelle del Puerto Santa María desde donde son de cuenta y riesgo de los señores receptores. El envase va incluido en los precios de los vinos embotellados.

A los vinos por arrobas se les cargarán los precios siguientes por los cascos.

Barril de 1 arroba, 15 reales.

Idem de 2, 25 id.

Idem de 4, 40 id.

Bota de 1¼ ó de 8, 60 id.

Idem de 1½ ó de 16, 110 id.

Idem de 1 ó de 32, 200 id.

Las ventas al contado y convencionales ó rebaja de 5 por 100 en los grandes pedidos.

Dicho representante admite toda clase de pedidos, y para más informes, pueden dirigirse á don Aurelio Bermudez, Madre de Dios, número 12. 2.º piso. 3-1

## BOLETIN RELIGIOSO.

*Santo de hoy.* — San Sotero y San Casps. y San Leónidas mrs.

*Vela y Alumbrado.*—Está hoy en las iglesias de San Nicolás y San Lorenzo.

En la primera por D.ª Trinidad Costas misas de media en media hora.

Y en la segunda por la intención de un devoto, misas de media en media hora.

# NO MAS LIENZOS.

Inmejorables cortinas de madera tejidas. El acreditado fabricante Tomás Blanco, de Valencia, pone en conocimiento de sus muchos parroquianos que ya está remesando para la presente temporada á su corresponsal, Antonio Lopez Chacon, calle de Santa Catalina, núm. 6, donde encontrarán un gran surtido de dichas cortinas, siendo más bonitas, más fuertes y más baratas que todas las demás que se venden de su clase. Solicitamos al que no las conozca, que antes de decidirse, las compare detenidamente con las de cualquiera otra casa que se las ofrezca. 8-7

## AL PÚBLICO

CHORICERIA EXTEMEÑA

DE

### JUAN BEJARANO,

Pascual (antes Contraste), núm. 7.

En este acreditado establecimiento, además del abundante surtido que poseía, se ha recibido para próxima pascua un gran aumento de todos los generos que á continuación se expresan:

#### EMBUTIDOS.

Chorizos finos dobles, á 18 reales docena.

Id. id. comunes, 12.

Id. id. id., 11.

Longaniza extremeña, 6 rs. libra.

Embutido de lomo, 12.

Chorizos, 8.

Morcillas extremeñas, 6.

#### SALCHICHON.

De Vich, 11 rs. libra.

De Italia, en crudo, 14.

Mortadela de Bolonia, 14.

Lenguas á la escarlata, 20.

#### JAMONES.

Del país, por piezas, 5'50, y 7 rs. libra.

Asturianos y gallegos, 6'50, y 8.

#### GARBANZOS DE CASTILLA.

A 40, 44, 56 y 64 reales arroba.

Arroz de 23, 24 y 26 id.

Judías del Barco de Avila. á 32 id.

Chocolates, tés y cafés de las acreditadas fábricas de La Colonial, y D. Matías Lopez, de Madrid, de la Riojana, de Málaga, y de la señora viuda de Dubois, de Murcia.

Pastas italiana, finas, para sopas, de todas clases y formas, á 16 cuartos libra.

#### GALLETAS FINAS Y ORDINARIAS.

De 4, 5, 6, 7 y 8 rs. libra.

Mantecados de Laujar, á 5.

Rosquillas severinas, 6.

#### QUESOS.

De bola, fresco, marca dos coronas, piezas, 5'50, y 6 libra.

Gruyer, fresco, 5'50.

Mallorquin, 3'50.

#### CONSERVAS.

De pimientos morrones, dulces, lata de 12 centímetros, 4 rs.

Id. id. id. 9 id. 3.

Id. id. id. 6 id. 2.

De sardinas de Nantes, lata grande, 4.

Id. id. media lata, 2.

Anchoas, id. id. 4.

Langosta id. id. 9.

Salchichon inglés, al natural, 9.

Pasta de tomates, latas de 6 y 12 centímetros, 4 y 2.

Guisantes finos, bote grande, 4.

Trufas, bote, 12.

Curtidos de pepiniños y variantes, 4.

Arina lacteada y leche condensada, bote, 8.

Mantequilla de vaca, Hamburguesa, lata de una libra, 12.

Por libras, 12 reales.

#### VINOS.

Jeréz pálido, Jeréz seco, anisete, Málaga dulce y Moscatel, 7 reales botella.

Manzanilla fina y Pedro Ximenez, 8.

Anís del Mono, botella de 1 litro, 16.

Idem de id. de 3'4, 12.

Idem de id. de 1'2, 10.

Idem de id. de 1'4, 7.

Anís de Ojén, botella de 1 litro, 16.

Idem de id. de 3'4, 12.

Idem de id. botella de cristal Opalo de 1'2, 10.

Idem de id. en tarritos de 1'4, 6.

### COLOR PRIMITIVO de los CABELLOS de la BARBA

## AGUA SALLÉS

Instantánea y Progresiva. Garantizada por más de TREINTA AÑOS de éxito siempre creciente. CASA FUNDADA EN 1850

Emilio SALLÉS Hijo, Suc<sup>o</sup>, Perfumista-Químico. PARIS—73, rue de Turbigo, 73—PARIS

Se vende en todas las Perfumerías y Peluquerías.

Depósito en Murcia, Farmacia de D. M. Martínez, Platería, 58. 13-8

## LA MARGARITA EN LOECHES.

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposición, Especial, Internacional, Balneológica de Francfort (Alemania) en 1881 y sin rival en el mundo, pues un litro de agua contiene: Cloruro magnésico, 0'538 miligramos; Sulfato sódico, 79'321 gramos; idem potásico, 8'519; idem magnésico, 22'922; idem cálcico, 0'014; Oxígeno, 8 centigramos; Nitrógeno, 17.

Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vías urinarias, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo, mesenterio é ictericia y regulariza los desarreglos de la sangre. Venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto. 4-2

- Idem de id. en id. de 1'8, 4.
- Rom Jamaica, botella, 20.
- Idem añejo, 16.
- Idem Martinique superior, 12 y 13.
- Cognac fin Bois, 13.
- Idem Petit. Champagne, 15.
- Vinos de Champagne marca del caballo y otras, 24, 27 y 30.
- Licores nacionales, buen surtido, á 10.

#### OLIVAS.

- Sevillanas, cuñetes reina, 8 rs. cuñete.
- Idem de manzanilla, 7.
- Idem id. por libras, 16 cuartos.
- Y otros varios generos pertenecientes á dicho ramo. 8-8

### NO EQUIVOCARSE. CONTRASTE, NÚM. 7.

## AVISO

A LOS TARTANEROS Y PARTICULARES. En casa de Pedro Redondo, calle de Floridablanca, núm. 4, se visten tartanas á 90 reales, tapizadas ó de alfombra; las galeras á 160. 8-8

## GRAN LIMPIEZA

DE ROPAS AL VAPOR.

Vistos los malos resultados que vienen dando la tintura de ropas hechas, y aceptando los últimos y más modernos aparatos que en esta industria se han introducido por acreditadas casas extranjeras, y sin escasear gasto ni desembolsos de ningún género, se han montado en esta capital los aparatos necesarios para la gran limpieza de ropas hechas, incluso, rasos, sedas, y terciopelos, etc.

Los precios son aceptables y se garantiza el resultado, puesto que la bondad de las materias, y mecanismo que se emplea, no solo no ofende á los tejidos y colores, sino que le dá realce y belleza.

Puntos donde se pueden entregar ropas 60, Val de San Antolin, 60. 36, Porches de Santo Domingo, 36. 10

## MÉDICO-CIRUJANO

Don José Maria Castillo, ofrece al público sus conocimientos y servicios en Medicina y Cirugía. Tiene consulta general y especial de cirugía, en su casa calle de Manfredi, núm. 2. De 10 á 12 de la mañana. 8-6

### AVISO IMPORTANTE TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.

Toda persona que quiera conservar firme, limpia y blanca la dentadura, haga uso de este excelente remedio, calma los fuertes dolores de muelas, y quita el mal olor de la boca.

Cuatro reales frasco, en todas las farmacias y droguerías, en Murcia, farmacia de Pino y Vivo, Príncipe Alfonso, 1. 2

### SASTRERIA

DE

## ANTONIO VIDAL,

Calle de la Platería, 64.

El dueño de este establecimiento, que estaba situado en la Plaza de San Bartolomé, número 3, y se ha trasladado á la Platería 64, lo ofrece nuevamente á sus parroquianos y al público en general que quiera favorecerle. Tendrá á su disposición un completo muestrario de generos de las principales casas de comercio de esta ciudad, que de antiguo se surten en las fábricas nacionales y en las de París, Lóndres y alemanas, en el que podrán elegir los que sean de su agrado. De la confeccion solo asegura que se atenderán los menores caprichos y exigencias del parroquiano, hasta que quede completamente satisfecho; haciendo tambien los trages de los generos que se le lleven.

ANTONIO VIDAL: PLATERIA, 64, MURCIA. 5-9

## LA URBANA

Compañía Francesa

de Seguros sobre la vida y contra accidentes.

Establecida en París, calle Lepeletier, 8,

desde el año 1865,

y autorizada en España por Real Orden del 18

de Octubre de 1881.

Representante-Director en Murcia: Mr. Luis Talant, Fábrica de Seda de la Torre de la Marquesa. 52-10

### LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.—Murcia: Farmacia de los herederos de D. José Benedicto.

Precio de cada frasco, 24 rs.

### DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un sólo niño muere de la denticina, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por catorce el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Pontejos, 6, botica, y en todas las boticas y droguerías de España, y en las de Murcia y Cartagena. 60-6

# COMPANIA DEL SOL

Sociedad  
de seguros contra incendios á prima fija.  
*Fundada en París el año de 1829*  
*y en España*  
por Real Orden el 27 de Octubre de 1879.

## Garantías:

Capital efectivo y reservas.	66.000.000 rs.
Primas en cartera.	285.308.000
<b>Total.</b>	<b>351.308.000</b>

Desde su fundacion ha pago lo 14.4854 siniestros que importan 366.474.099.08 rvn. Solo en el año 1882, ha satisfecho 8092 siniestros que importan 16.174.740 rvn. (Cuya cifra no la cobra de todos sus asegurados, la más importante Compañía Española.)

La Compañía del Sol asegura contra el incendio todo cuanto el fuego pueda deteriorar ó destruir, mediante una prima insignificante, y en relacion con el peligro que ofrece el objeto que se asegure.

Los daños se pagan al contado en el domicilio del que haya suscrito la Póliza, ó en Madrid á elección del asegurado.

Las Pólizas de esta Compañía están redactadas de modo que se evite toda dificultad en el caso de siniestro.

Ninguna otra Sociedad ofrece mayores seguridades que EL SOL; pues baste saber que cuando las acciones de otras Compañías no son conocidas en la bolsa de París, las de EL SOL que representan un valor de 500 pesetas se cotizan á 3,400. Tal es el inmenso crédito de que goza no solo en Francia é Italia, sino en España, á donde obtiene la preferente atención del público en general por la rapidez con que abona los siniestros por muy elevada que sea su importancia.

La Compañía EL SOL ha hecho expresa y solemne renuncia de sus fueros franceses sometándose estrictamente á las leyes españolas.

Para mas detalles dirigirse á la direccion particular de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete.

Plaza de Sto. Domingo, 13, en Murcia.

## ACADEMIA DE MATEMATICAS

BAJO LA DIRECCION DE

**Don Antonio Massuti de Meneses,**  
individuo del Cuerpo de Estadística,  
San Antonio, 34, pral.

Preparacion completa para el ingreso en la Academia general militar y Cuerpos de Estadística, Topógrafos, Telégrafos y Ayudantes de Obras públicas, cuyas convocatorias están próximas á anunciarse. Continúan las clases para el ingreso en el de Aduanas. Repaso de las asignaturas de ciencias para los exámenes del Instituto y Grado de Bachiller.

Horas de 2 á 5.—Honorarios convencionales.

17

AMA DE CRIA.—Josefa Campillo, de 28 años de edad y leche de 4 meses, desea cria para casa de los padres. Daran razon puerta de Orihuela, camino del Camposanto.

**ROBUSTIANO DELGADO,**  
PROFESOR

**DENTISTA**  
Sucesor de D. Carlos Francellus.

Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, calle de la Sociedad.

Horas de consulta, diariamente, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

# LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL. (Antes «El Fénix Español.»)



## COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

### Garantías:

Capital social 48.000.000 rvn. efectivos.  
Primas y reservas 106.319.768.47 rvn.

DIEZ Y NUEVE AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de 48 millones de reales no nominales si no efectivos es superior al de las demás Compañías que operan en España; asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

**Rvn. 90.954.821.68.**

Oficinas: D. Patricio Seiquer, Zambrana, 1, y D. Pedro Soler y Rby, Val de S. uan. J5

# 13. PLATERIA, 13,

SUCURSAL

ÚNICA EN MURCIA  
de las máquinas para coser  
DE LA COMPANIA FABRIL

# SINGER

Única casa en Murcia,

Único centro en Murcia,

Único depósito en Murcia.

13, PLATERIA, 13.

Todas las máquinas que se venden en otras casas con los nombres de Singer perfeccionado, sistema Singer, y aun Singer, son defectuosas imitaciones de las nuestras llamadas de la Compañía Fabril

SINGER

apesar de que exteriormente son aparentemente iguales. La garantía mas completa para el público de la superioridad de nuestras máquinas, es que todos los falsificadores las escojen como tipo

Fijarse bien en esta marca de fábrica puesta en el brazo de toda máquina

# SINGER



Esta Casa, establecida en todas las poblaciones importantes del mundo, atiende al que haya adquirido una de sus máquinas en cualquier punto, bien al contrario de los imitadores desconocidos y revendedores, que desaparecen frecuentemente, dejando á sus clientes sin poder usar las máquinas por falta de agujas y piezas sueltas, de las que La Compañía Fabril SINGER tiene grandes surtidos en todas sus Sucursales.

ENSEÑANZA Y ATENCIONES

gratis á domicilio.

Condiciones y garantías

# 13, Plateria, 13.

## VAPORES PAQUETES de la compañía general de tabacos de Filipinas.

SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE

CADIZ Y BARCELONA A MANILA  
con escala en

Port-Said, Suez, Aden, y Singapore  
VAPORES DE LA COMPANIA.

Isla de Luzon de 8.300 tons. ing. de desplazamiento.

Isla de Mindanao, de 8.100 id. id.

Id. de Panay de 7.700 id. id.

Id. de Cebú de 7.700 id. id.

SALIDAS DE LA PENINSULA:

De Cádiz los dias 10 de cada mes, de Barcelona los dias 15.

Admitiendo carga y pasajeros para los citados puntos. Tambien carga para Cebú Ilo-Ilo con trasbordo en Manila.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan ofrecerse en las latitudes que han de navegar.

Precios de pasaje.—1.ª 1.500 ptas.—2.ª 900.—3.ª 500.—Emigrantes, 300.

### IMPORTANTE,

Emigrantes.—Los emigrantes que soliciten su regreso á Europa dentro del año de la fecha de su embarque en los vapores de la Compañía, serán trasportados gratis.

Rebajas.—Se harán rebajas á las familias, á los empleados del gobierno, y las que la empresa juzgue equitativas.

Instalaciones de lujo.—Avisando con la debida anticipacion, la compañía prepara instalaciones de lujo á precios convencionales.

Para mas detalles á D. Eleuterio Peñafiel.

## DEPÓSITO

Y TALLER DE MÁRMOLES  
DE

# Josè Julià

Freneria, 35, Murcia.

30-8

## PECTORAL DE ANANASUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta,  
Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO  
DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Imp. de EL DIARIO, San Nicolas, 22,